Bogotá D.C., 31 de julio de 2024

Señores
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS
Ciudad

Asunto: Requerimiento Económico Proceso de Contratación de Mínima Cuantía – MJD-MC-019-2024

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, así como lo contemplado en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación",* y una vez verificados los valores unitarios presentados en su oferta económica, el Ministerio de Justicia y del Derecho lo requiere para que justifique el valor presentado en su propuesta económica en el marco del proceso de selección del asunto.

Lo anterior teniendo en cuenta que su ofrecimiento tiene unas variaciones significativas en el costo de algunos ítems.

Teniendo en cuenta el valor oferta a través del listado de artículo de la Oferta Económica por parte del proponente **AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS SAS** y conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite solicitar las explicaciones pertinentes en razón a ofertar la propuesta con un valor posiblemente artificialmente bajo.

Razón por la cual, la Entidad le solicita aclaración, en dicha sustentación, teniendo en cuenta los parámetros señalados en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, y deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

i) El costo general de la prestación del servicio
Este costo general debe incluir los insumos, equipos y el personal, si a ello hay lugar.

ii) Gastos generales de la propuesta

iii) Utilidad

En ese sentido, la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" indica:

> *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

[1]

Una vez realizada la anterior solicitud de aclaración, se le indica que la misma debe ser allegada, hasta las 11:00 a.m del 02 de agosto de 2024.

[1] Recomendación realizada por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" para las solicitudes de aclaración de precios que pueden ser artificialmente bajos.

TENGA EN CUENTA QUE SE LE OTORGA EL PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGAR LA JUSTIFICACIÓN HASTA LAS 11:00 A.M DEL 02 DE AGOSTO DE 2024. LA JUSTIFICACIÓN SOLICITADA DEBE REMITIRSE EXCLUSIVAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II.

Atentamente,

ANA MARIA PÉREZ CÁRDENAS
Evaluador Técnico

SANDRA MARCELA CAMACHO ORTIZ
Coordinadora Grupo de Gestión Humana